

CESE DE UNIÓN CONVIVENCIAL- ART. 523

FORMULARIO Nº.....

FECHA: 14.03.25

UNIÓN CONVIVENCIAL:

ACTA Nº. III TOMO: I FOLIO Nº. 035 AÑO: 2024

FECHA: 30/1/2024 OFICINA SECCIONAL Nº. 2696

LOCALIDAD: POSADAS MISIONES

DATOS DEL CONVIVIENTE:

NOMBRE: CESAR RODRIGO

APELLIDO: GUERRERO

D.N.I. Nº. 44435254

DOMICILIO: AVDA. VIVANCO Y BUSTAMANTE POSAS.

DATOS DEL CONVIVIENTE:

NOMBRE: Fabiana Estela

APELLIDO: RIEBEL

D.N.I. Nº. 44540695

DOMICILIO: AVDA. VIVANCO Y BUSTAMANTE

CAUSAL INVOCADA PARA EL CESE DE LA UNIÓN CONVIVENCIAL:

El/ La/Los conviviente/s manifiesta/n bajo declaración jurada la decisión de cesar la convivencia invocando la siguiente causal:

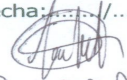
A-Por muerte de uno de los convivientes, a saber:

B-Por ausencia con presunción de fallecimiento de uno de los convivientes, a saber:

C-Por Matrimonio ó nueva Unión Convivencial de uno de los convivientes, a saber:

D-Por Matrimonio de los convivientes:.....
E-Por Mutuo Acuerdo:.....
F-Por voluntad unilateral de alguno de los convivientes, a saber:.....
a la otra parte mediante:.....Notificándose fehacientemente

G-Por cese de la convivencia en forma efectiva a partir de
fecha:...../...../.....


GUERRERO ROSAS Rodrigo
444435254

CONVIVIENTE


xriegel fabiana Estela
44540695

CONVIVIENTE



OFICIAL PUBLICO

FORA ELA TAYARE
TITULAR
de los Portales



----- Forwarded message -----

De: **Helipagos.com**

<noreply@helipagos.com.ar>

Date: vie, 14 de mar de 2025, 10:00

Subject: Notificación de pago con QR

To: <rodrigoguerrero9688@gmail.com>



Notificación de pago con QR

Te informamos que tu pago fue procesado con éxito.

Detalles del pago

COELSA ID: **46YGOW9M8XERKY YM9EXD8J**

Solicitud pago: **3210809**

Fecha acreditación: **14-03-2025**

Descripción: **CESE DE UNIONES CONVIVENCIALE**

Importe: **\$4500**

Entidad: **DG REGISTRO PERSONAS**

Saludos cordiales.

Un servicio de **Helipagos**



Posadas, -----

**SEÑORA DIRECTORA GENERAL
DEL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS:**

**VISTOS: EXPTE NRO. 656-A-2025- CARATULADO:
“GUERRERO CESAR RODRIGO S/ CESE DE UNION CONVIVENCIAL DE
GUERRERO CESAR RODRIGO C/ RIEGEL FABIANA ESTELA”:**

A fs. 1 y 2 se presentan el Sr. CESAR RODRIGO GUERRERO DNI N° 44.435.254 y la Sra. FABIANA ESTELA RIEGEL DNI N° 44.540.695, solicitando el cese de la unión convivencial por mutuo acuerdo de los convivientes -Art 523 CCCyN- inc e);

A fs. 3 adjuntan fotocopias certificadas de: **1)** Acta de unión convivencial inscripta como Acta N° 3—Tomo: I- Folio: 035- Año 2024 en Oficina del R.P.P. Delegación de Posadas, Sección tercera, Provincia de Misiones; y **2)** copia de los DNI de los convivientes;

Que del cotejo y análisis de la documental acompañada, ésta Asesoría entiende, salvo mejor criterio, que corresponde hacer lugar a lo solicitado a fs. 01. en virtud de lo dispuesto en el art. 523 inc. “e” del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.-

Así opino

ASESORIA LETRADA DEL R.P.P.


Dra. **MARIANA ALEJANDRA BENÍTEZ**
- ASESORIA LETRADA -
Derecho, Justicia y Legislación
Registro Provincial de las Personas

Posadas, 20 de Marzo de 2025.-

DISPOSICION Nro. 591/25.-

VISTOS: EXPTE NRO. 656-A-2025- CARATULADO: "GUERRERO CESAR RODRIGO S/ CESE DE UNION CONVIVENCIAL DE GUERRERO CESAR RODRIGO C/ RIEGEL FABIANA ESTELA": Y:

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 y 2 se presentan el Sr. **CESAR RODRIGO GUERRERO DNI N° 44.435.254** y la Sra. **FABIANA ESTELA RIEGEL DNI N° 44.540.695**, solicitando el cese de la unión convivencial por mutuo acuerdo de los convivientes -Art 523 CCCyN- inc e);

Que, a los efectos de probar lo solicitado precedentemente, adjuntan fotocopias certificadas de: 1) Acta de unión convivencial obrante a fs. 03 inscripta como *Acta N° 3-Tomo: I- Folio: 035- Año 2024 en Oficina del R.P.P. Delegación de Posadas, Sección Tercera, Provincia de Misiones*; y 2) copia de los DNI de los convivientes;

Que, Asesoría Letrada en su Dictamen correspondiente compartido por este Departamento Jurídico y Legalizaciones hace lugar a lo solicitado, todo ello conforme a lo señalado por el Art. 523 inc "e" del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.-

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DISPONE:

ARTICULO 1: REGISTRESE el cese de la Unión convivencial inscripta en *Acta N° 3- Tomo: I Folio: 035- Año 2024, en Oficina del RPP de Posadas, Sección Tercera, Provincia de Misiones*, a nombre de Cesar Rodrigo GUERRERO DNI N° 44.435.254 y de Fabiana Estela RIEGEL DNI N° 44.540.695.

ARTICULO 2: COMUNIQUESE por Departamento Despacho del R.P.P. a la Delegación RPP de Posadas Sección Tercera-Provincia de Misiones a los efectos de que se efectúe la anotación marginal del cese en el acta de referencia.-

ARTICULO 3: REGISTRESE, Comuníquese, cumplido ARCHIVESE por Departamento Despacho del Registro Provincial de las Personas.-

ECHEVERRIA
Paula Brigida
Firmado digitalmente
por ECHEVERRIA Paula
Brigida
Fecha: 2025.03.20
10:31:46 -03'00'



Dirección General del
Registro Provincial
de las Personas

PROVINCIA DE
MISIONES
Ministerio de Gobierno

REPÚBLICA ARGENTINA

12 3 2024
TOMO ACTA AÑO

035

En Rosadas Misiones, Sección 3ra D.P.P.

República Argentina, siendo las 08:30 horas del día 30 de Enero de 2024, ante mí, Oficial Público de este Registro comparece a inscribir su UNIÓN CONVENCIONAL:

Cesar Rodrigo Guerrero

D.N.I. Nº 44.435.251 nacionalidad Argentina nacido en Rosadas

Misiones edad 21 años, profesión Triciclen refrigeración

estado civil soltero domiciliado en Av. Viracayo Bustamante

Hijo de Cesar Alfonso Guerrero

nacionalidad Argentina y de Blanca Elena Aguirre

nacionalidad Argentina

D.N.I. Nº 44.540.695 nacionalidad Argentina nacido en Rosadas

Misiones edad 21 años, profesión Estudiante

estado civil soltera domiciliado en Av. Viracayo Bustamante

Hijo de Luis Fabian Riegel

nacionalidad Argentina y de María Estela Pereira

nacionalidad Argentina

Los convivientes expresan su voluntad de unirse, conociendo los términos y alcances de lo dispuesto en los Art.

509 - 510 - 518 - 519 - Art. 520 - Art. 521. Art. 522 del Código Civil y Comercial de la Nación y ante los testigos que

acreditan su habilidad para este acto.

Esteban Esteban D.N.I. Nº 47.533 Edad 19 años

Estado Civil soltero Profesión Estudiante Domicilio Av. Viracayo Bustamante

María Estela Pereira D.N.I. Nº 39.541.177 Edad 41 años

Estado Civil soltera Profesión madre de casa Domicilio E. I. P. g. 90 N° 4463 de Rila

Los convivientes no presentaron pacto de convivencia. Leída el acta firman conmigo

Los convivientes y testigos mencionados.

Cesar

Rodrigo



TATAREN DORA ELSA
DELEGADA TITULAR
Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio N° 35.

GUERRERO

CESAR

Rodriguez

C/

RIESEL

FABIANA

ESTELA

Corresponde a la Disposición 591/25 del 20 de
MARZO del 2025. Visto Expediente N° 656/A 2025.
S/cuya Parte Dispositiva dice Art. P REGISTRESE
EL Cese de la Unión Convivencial Inscripta
en el Acta N° 3 Tomo 1 Folio N° 035 Año 2025.
Fecha 30/01/2024 en Sección 30 N° 2686 R. P. P. P. P. P.
MISIONES. A NOMBRE de CESAR RODRIGUEZ GUERRERO
DNI: 44435234 y FABIANA ESTELA RIESEL DNI
44540695 Art 206 y 30 de FORMA FIRMADO:
DRA PAULA BRIGIDA ECHEVERRIA DIRECTORA
GRAL del REGISTRO de las PERSONAS Fecha 20/03/25
POSDAS MISIONES.



DRA PAULA BRIGIDA ECHEVERRIA
DIRECTORA GRAL del REGISTRO de las PERSONAS